

Misión: Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado.

Villa Elisa, 28 de julio de 2026
DOC N.º 356/26

Doctor
AGUSTIN ENCINA PEREZ
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Dirección Operativa de Contrataciones de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 7.021/03, notifica la aprobación del procedimiento de adjudicación del llamado **Proceso Especial de Contratación N° 05/26 "ADQUISICION DE GASOIL"**, con ID N° 490.466

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley de Contrataciones Públicas, siendo adjudicadas las siguientes firmas:

- **GLENCORE AG., con E-0001710**, por un monto total máximo de **USD. 40.630.400- (dólares cuarenta millones seiscientos treinta mil cuatrocientos)** siendo el máximo en **Gs. 245.245.080.000- (guaraníes doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta y cinco millones ochenta mil)**.
- Se Adjunta Planilla de calculo (PU en Gs. redondeado para el SICP)
- Se Adjunta cotización del BCP del 28/05/2026.

Los Procedimientos Especiales de Contratación se encuentran reglamentados por la Resolución DNCP N°1.298/2024 y representan una alternativa para contrarrestar exigentes procedimientos de compras que dificulta e imposibilita bajo el proceso ordinario de contratación, por lo tiempos que conllevan cada tipo de procedimiento.

A diferencia del procedimiento ordinario, un procedimiento especial de contratación no puede ser previamente programado, ya que se tratan de oportunidades puntuales que se presentan en el mercado y que representan una ventaja en la adquisición por las condiciones de precio, volumen y tiempo.

Estas propuestas puntuales por volúmenes específicos y a precios convenientes, están vigentes solo por un tiempo determinado, tras lo cual por las circunstancias del mercado puede desaparecer o modificar las condiciones pactadas inicialmente. En este sentido, PETROPAR debe aprovechar estos momentos cuando se presentan, ya que, al encontrarse en un régimen de competencia directa con el sector privado, éstos pueden hacer uso de dichas oportunidades privando al Estado de acceder a mejores condiciones de adquisición de producto.

Visión: Ser una empresa del Estado, rentable y estratégica, líder en toda la cadena de hidrocarburos y biocombustibles; referente nacional, reconocida por su eficiencia, calidad transparencia y responsabilidad social y ambiental.

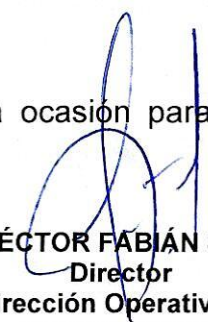
Misión: Suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado.

Villa Elisa, 28 de julio de 2026
DOC N.º 356/26

Estas oportunidades no podrían ser aprovechadas en un proceso de Licitación Pública Internacional en virtud a los plazos de verificación y plazos obligatorios de publicación del pliego de bases y condiciones; además de que el periodo de cotización, análisis, recepción de ofertas, evaluación y adjudicación del Procedimiento Especial de Contratación debe hacerse con la mayor brevedad posible, antes que las circunstancias que rodean a la oportunidad cambien sustancialmente.

Por estos motivos, eventualmente podrían ocurrir Procedimientos Especiales de Contratación teniendo procesos ordinarios abiertos para el mismo producto; ya que las circunstancias y el tipo de procedimiento facultan a PETROPAR y por ende al Estado Paraguayo a mejorar las adquisiciones que representan ventajas económicas y posicionan a la institución en régimen de competencia con el sector privado, en el rubro de combustibles que impactan directamente en la canasta básica nacional.

En espera de una respuesta favorable, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.



C.P. HÉCTOR FABIÁN SALINAS
Director
Dirección Operativa de
Contrataciones

Visión: Ser una empresa del Estado, rentable y estratégica, líder en toda la cadena de hidrocarburos y biocombustibles; referente nacional, reconocida por su eficiencia, calidad transparencia y responsabilidad social y ambiental.

COTIZACIONES DEL 28 DE MAYO DE 2026

HORA	ACUMULADO		POR CORTE HORARIO	
	COMPRA	VENTA	COMPRA	VENTA
(*)Prom. 27/05	6.057,46	6.078,84	6.016,78	6.081,26
08:30	6.057,46	6.078,84	6.016,78	6.081,26
09:00	6.075,00	6.070,78	6.075,00	6.070,78
09:30	6.012,22	6.059,22	6.005,26	6.050,49
10:00	6.014,99	6.045,13	6.017,54	6.039,56
10:30	6.013,02	6.033,77	6.008,60	6.019,94
11:00	6.015,24	6.028,56	6.021,27	6.020,39
11:30	6.015,39	6.029,47	6.016,03	6.035,04
12:00	6.011,86	6.037,00	6.000,80	6.068,91
12:30	6.014,09	6.036,21	6.034,39	6.031,35
13:00	6.014,13	6.036,14	6.016,92	6.033,46
Cierre 28/05	6.014,13	6.036,14		

C.P. Héctor Salinas
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
RETROPAR

CALCULO PARA OBTENCION DE PRECIO ADJUDICADO

Descripción	Gasoil
Cotización referencial (cpg)	371
Diferencial (cpg)	13,50
Precio Unitario (Cpg)	384,50
Precio Unitario USD/m3	1.015,76
Precio unitario Gs.	6.131.127
Cantidad Máxima m3	40.000
Monto total en USD	40.630.400,00
Monto Total en Gs.	245.245.080.000

Datos	
Tipo de Cambio	6.036
Convesion de cpg a m3	2,641778

* TC Gs/USD 6.036,14 del 28,